BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "ENCUENTRA EL VEHÍCULO ELÉCTRICO DE LA #EVUELTA" DEL PROYECTO "VUELTA A ESPAÑA EN VEHÍCULO ELÉCTRICO" (VEVE18) DE ENDESA

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa S.A. (en adelante "el **Organizador**"), con domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A28023430, organiza la promoción "Encuentra el vehículo eléctrico de la #eVuelta" (en adelante "la **Promoción**"), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, "las **Bases Legales**"). Las condiciones se recogerán en el sitio (https://www.endesa.com/es/vuelta-en-vehiculo-electrico/a201809-etapa-1.html).

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de esta Promoción es seleccionar a un ganador en cada una de las etapas de la VEVE18 según el siguiente calendario:

FECHAS	ETAPAS
18-oct	1. As Pontes – Santiago (44km)
23-oct	2. Burgos - Logroño (134km)
24-oct	3. Alcañiz- Huesca (146km)
26-oct	4. Tour Lanzarote (circuito isla)
30-oct	5. Sevilla - Cordoba (141km)
31-oct	6. Merida - Cáceres (70km)
6-nov	7. Tarragona - Barcelona (99km)
7-nov	8. Tour Mallorca (circuito isla)
10-nov	PREMIERE AUTOCINE E
11-nov	9. Madrid

El premio objeto de la Promoción es el patinete eléctrico MODELO M365 de la marca XIAOMI (en adelante "**el Premio**") que será enviado al domicilio que facilite el ganador en los días siguientes a su asignación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 7.2 sobre "Sorteo y selección de los ganadores".

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el "**Periodo de Vigencia**") dará comienzo el jueves 18 de octubre de 2018 a las 10:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el domingo 11 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas (hora peninsular española), ambos inclusive.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción comprende todo el territorio de España.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años y residente en territorio español (en adelante, "**Participante**").

Los participantes también tienen que cumplir con estos requisitos:

- Residir legalmente en territorio español.
- Participar en esta promoción conforme a estas bases en el periodo previsto.
- Facilitar los datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo y manifestado por escrito de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.
- Esta Promoción está limitada a una participación por persona, estando la empresa organizadora facultada para excluir todos los datos que se consideren duplicados.
- El Premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el Premio quedaría desierto. En ningún caso se aceptará el canje del Premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

En esta Promoción, a diferencia de otras realizadas por Endesa S.A, podrán participar:

1. Trabajadores de Endesa S.A, Enel Iberia y Enel SPA. y empresas filiales o pertenecientes al grupo, incluidos sus cónyuges y familiares de segundo grado.
2. Trabajadores y sus cónyuges y familiares hasta segundo grado de cualquier empresa implicada en el presente concurso.

El Organizador se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del organizador, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: (https://www.endesa.com/es/vuelta-en-vehiculo-electrico/a201809-etapa-1.html).

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1.- Inscripción de iniciativas

Desde el jueves 18 de octubre de 2018 a las 10:00 horas (hora peninsular española) hasta el domingo 11 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas (hora peninsular española), ambos inclusive, aquellos que cumpliendo los requisitos indicados en la disposición Quinta, podrán participar en la Promoción de las siguientes maneras:

- Realizar una publicación pública en Twitter usando el hashtag #eVuelta y mencionando a @Endesa o respondiendo una de las publicaciones originales del concurso. En dicha publicación deben subir una foto con el coche de la #eVuelta.
- Realizar una publicación pública de Instagram usando el hashtag #eVuelta. En dicha publicación deben subir una foto con el coche de la #eVuelta.
- Responder a la publicación de la Promoción en Facebook del perfil de Endesa usando el hashtag #eVuelta. En dicha publicación deben de subir una foto con el coche de la #eVuelta.
- La foto publicada del vehículo eléctrico de la VEVE18 deberá corresponder en fecha y localización a la etapa del día vigente y aparcado en el Punto de Encuentro establecido según pistas comunicadas en las redes sociales de Endesa a lo largo de la misma etapa.
- Durante cada etapa, los Participantes tendrán margen de una hora de tiempo para encontrar el vehículo eléctrico de la etapa aparcado en el Punto de Encuentro. Si al finalizar la hora ningún Participante hubiera realizado dicha publicación, el Premio no será repartido.

Cualquier contenido que el Organizador considere, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso.

2.- Selección de los ganadores

El Premio será asignado durante la hora de tiempo establecida en cada etapa.

El ganador será el primero (en tiempo y forma) que suba una foto junto al coche de la Vuelta a España en Vehículo Eléctrico a Twitter, Instagram o Facebook con el hashtag #eVuelta y mencionando las cuentas de Endesa.

La entrega se realizará posteriormente a la asignación del premio dentro un plazo de un mes, dependiendo de la disponibilidad en stock del premio.

El Organizador se reserva el derecho de enviar el premio al ganador pasado el plazo de un mes de envío, en caso de que concurran circunstancias excepcionales que hagan imposible el envío de la mercancía en el plazo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que el primer ganador sea invalidado por incumplimiento de las Bases o rechace el Premio, la Organización se reserva el derecho de seleccionar y premiar a los siguientes participantes de la etapa en cuestión.

8.-PREMIO

En total habrá 9 posibles ganadores que recibirán cada uno:

- Patinetes XIAOMI MODELO M365

Se incluyen los gastos asociados de transporte a la localidad nacional del premiado.

Los ganadores no podrán solicitar el cambio del Premio por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero si podrán renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el Premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega. En ningún caso el Organizador será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

9.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La comunicación de los ganadores se realizará públicamente al finalizar cada etapa en los perfiles de Twitter y Facebook de Endesa, donde se mencionará al usuario ganador, al que se pedirá que escriba por privado al Organizador. A través de este mensaje privado, se informará al ganador sobre cómo acceder al Premio.

La Organización no se hace responsable de cualquier intento fallido de comunicación con el ganador, especialmente en el caso de que este disponga de una cuenta de usuario con configuración privada que no permita enviar mensajes directos en la red social de la que se trate.

Los ganadores deberán enviar, en el plazo máximo de dos (2) días naturales, a contar desde el momento en el que se les envíe el mensaje privado, la siguiente documentación y que comprenderá, al menos:

- Carta de aceptación del Premio que irá adjunta en formato PDF al correo electrónico que facilite en la llamada de obtención del Premio y cuyo modelo se acompañan a las Bases Legales como Anexo I.
- Autorización para el tratamiento de datos de carácter personal en los términos de Anexo II
- Copia del DNI del ganador y acompañante.

El Organizador se reserva el derecho de pedir cualquier otra documentación que entienda necesaria y de condicionar la entrega del premio a la exhibición de la misma.
El Organizador se reserva en todo caso el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los citados documentos.

En caso de no lograr contactar con los ganadores y los reservas, el Organizador se reserva el derecho a declarar desierto el Premio.

Los ganadores eximen al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de la presente Promoción.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las

plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la Promoción.

El Organizador informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos al Organizador.

El participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente concurso, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el concurso obligándose a mantener indemne al Organizador.

El Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el concurso. Además, el Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los Proveedores de premios no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional del concurso.

Al participar en el concurso y aceptar un premio, el ganador consiente por este medio el uso razonable por parte del Organizador de la fotografía, voz, imagen y / o imagen del ganador, contenido del formulario de inscripción y el nombre y la edad del ganador sin cualquier otra compensación por cualquier actividad promocional futura.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web (https://www.endesa.com/es/vuelta-en-vehiculo-electrico/a201809-etapa-1.html).

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española.

El Organizador se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta Promoción establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

El Organizador y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

14 – PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable del tratamiento de datos personales y Delegado de Protección de Datos

El responsable del tratamiento de sus datos personales es Endesa, S.A. con CIF A28023430. Los datos de contacto del responsable son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid.

Endesa, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos para el Grupo Endesa. Los datos de contacto son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid. Correo electrónico: dpo@endesa.es

Finalidad del tratamiento de datos personales

Sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción objeto de las presentes bases legales.

Plazo de conservación de los datos personales

Los datos personales de los Participantes serán conservados mientras sean necesarios para la gestión de la Promoción. Una vez finalizada, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Superado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

Destinatarios de los datos personales

Sus datos personales podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

También podrán tener acceso a sus datos personales los proveedores de servicios que Endesa contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento.

Legitimación para el tratamiento

Los tratamientos que se realizan con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción, tendrán como base legal el consentimiento del Participante. El Participante será el único responsable a causa de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

Medidas de Seguridad

Endesa, con el objetivo de hacer efectiva y eficaz su Política de Protección de Datos, ha adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.

Derechos del interesado en relación con el tratamiento de sus datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento.

También tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Endesa por alguno de los siguientes canales:

- Correo postal, adjuntando fotocopia de su D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud al Apartado postal 1128, 41080 – Sevilla, A/A. Endesa Operaciones y Servicios Comerciales.
- Correo electrónico a la dirección solicitudeslopd@endesa.es con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 16 de octubre de 2018

ANEXO I- Carta de aceptación premio

Yo, D. _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en la C/ _____, nº_____, Escalera _____ Piso___ de la localidad_____, Provincia_____, acepto el premio derivado de mi participación en la promoción "Encuentra el vehículo eléctrico de la #eVuelta", realizada por Endesa S.A., y en consecuencia acepto las Bases Legales publicadas, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos. Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de_____